

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACION	CODIGO: E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 1 de 10

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SIGEP II

AÑO	SEGUIMIENTO No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2023	S-03	SEGUIMIENTO AL ESTADO DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN SIGEP II	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SEGEL DGRCTel

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01 de julio al 31 de diciembre de 2022	N/A	03/05/2023

Informe elaborado por:
ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES
Oficina de Control Interno

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 2 de 10

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	2
2. ALCANCE	2
3. METODOLOGÍA	3
4. RIESGOS EVALUADOS	3
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 título 17 “*SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO: SIGEP*”, se indica la obligación de la Oficina de Control Interno de realizar seguimiento al cumplimiento de la actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y el cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021 donde los servidores públicos de altos cargos del Estado, contratistas y demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones en el Aplicativo por la Integridad Pública creado por Función Pública; por tal motivo esta Oficina presenta informe de Seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2022.

1. OBJETIVOS

Los objetivos propuestos para el desarrollo del presente Seguimiento apuntan a:

1. Verificar el registro de la información reportada por la Dirección de Talento Humano en relación con la actualización de las hojas de vida de los funcionarios de planta en la plataforma del SIGEP II.
2. Verificar la declaración de bienes y rentas por parte de los funcionarios de planta.
3. Verificar el registro de la información de los contratistas en la plataforma del SIGEP II.

2. ALCANCE

- El seguimiento consiste en comparar la información de los reportes generados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y la reportada por la Secretaria General - Dirección de Talento Humano de Minciencias referente a la declaración de bienes y rentas y hojas de vidas de los funcionarios de planta del segundo semestre de 2022.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 3 de 10

- Realizar el seguimiento para cotejar la información de los reportes generados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y la reportada por la Secretaria General y la Dirección de Gestión de Recursos de CTel referente las hojas de vida de los contratistas en el segundo semestre de 2022.
- Verificación de reporte de información en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.

3. METODOLOGÍA

Como metodología de elaboración del informe de seguimiento al registro de información en Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- se desarrollo la técnica de monitoreo a través del aplicativo SIGEP con usuario y clave asignados a la Oficina de Control Interno.

4. RIESGOS EVALUADOS

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para este seguimiento, se evalúan los riesgos actuales establecidos en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales identificados, que pueden afectar los resultados institucionales.

Al respecto se encontró que actualmente existe el riesgo de Posibilidad de afectación reputacional por vincular personal sin cumplimiento de los requisitos del Empleo debido a agentes internos o externos que pueden incidir en el favorecimiento de nombramientos, lo que implica (Un) (1) riesgos identificados en el Proceso Gestión de Talento Humano, el cual se relaciona en la siguiente tabla:

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión de Talento Humano	R6-2022 Posibilidad de afectación reputacional por vincular personal sin cumplimiento de los requisitos del Empleo debido a agentes internos o externos que pueden incidir en el favorecimiento de nombramientos. R30-2022 Posibilidad de afectación reputacional por el favorecimiento a particulares debido conflictos de interés no identificados.

PROCESO	RIESGOS ACTUALES DEL PROCEDIMIENTO
Gestión Contractual	R30-2022 Posibilidad de afectación reputacional por el favorecimiento a particulares debido conflictos de interés no identificados. R52 – 2022 Posibilidad de afectación económica por celebrar contratos o convenios ó iniciar su ejecución, sin cumplir con los requisitos legales.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

5.1.1. Servidores públicos

Se verificó la actualización en la declaración de Bienes y Rentas de los funcionarios de MINCIENCIAS, por medio de las siguientes actividades:

Se cotejó la información allegada en la base de datos remitida por la Secretaria General - Dirección de Talento Humano referente a la lista de funcionarios con corte a 31/12/2022, con el fin de obtener el mismo periodo de análisis frente a la información generada en el módulo "Gestión de la información>Catalogo de Reportes>Lista de Reportes>Monitoreo de Bienes y Rentas 11_04_2023 10_01_54" de SIGEP II, con el fin de obtener consistencia entre las bases de datos nombradas anteriormente.

La oficina de Control Interno realizó la revisión del reporte de información de declaración de Bienes y rentas reportado en el SIGEP, para lo cual se tuvo en cuenta el "Instructivo Bienes y rentas" en donde se determina los tipos de declaración de bienes y rentas, establecidos así:

Acciones:

- ✓ Elija "**Periódica**": Este tipo de Declaración se debe presentar todos los años y corresponde a la información a declarar del año inmediatamente anterior frente al año en el cual la está presentando.
- ✓ Elija "**Ingreso**" Tipo de declaración se debe presentar en el momento que toma posesión de un cargo en una entidad pública y corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero a la fecha de toma de posesión del cargo.
- ✓ Elija "**Retiro**" Tipo de declaración que se debe presentar en el momento que termina el periodo de su cargo o es desvinculado del cargo en la entidad pública a la cual perteneció; esta corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero a la fecha de desvinculación del cargo del año de retiro.
- ✓ Elija "**Para Actualización**", si requiere modificar una declaración ya existente.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se analizó el reporte denominado "Gestión de la información>Catalogo de Reportes>Lista de Reportes>Monitoreo de Bienes y Rentas", el cual es generado a través del SIGEP, se observó la relación de un total de 213 servidores públicos, sobre los que, se detallan los ítems verificados así:

TIPO DE DECLARACIÓN	N° SERVIDORES PUBLICOS CON DECLARACIÓN EN SIGEP II
PERIÓDICA	130
INGRESO	44
RETIRO	22
ACTUALIZACIÓN	17

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 5 de 10

Al realizar el cruce de la información del listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP con el listado de funcionarios activos a 31 de diciembre de 2022, se logró evidenciar que, de la totalidad de los servidores públicos reportados por la Secretaria General - Dirección de Talento Humano (133), estableciendo la diferencia de 100 registros de cuya observación inicial se puede determinar que se tratan de números de cédulas repetidos en el evento de la actualización de la citada declaración.

Conforme a lo anterior se evidencia diferencias así:

- Diferencia de tres (3) funcionarios que no se evidencia registro de declaración de bienes y renta periódica.
- Diferencia de dos (2) funcionarios que en SIGEP aparecen demás, de los reportados por la Secretaria General – DTH, identificados como:
 1. GUERRA ALEMÁN ANGELICA
 2. ZAPATA BUSTAMANTE LILIANA MARÍA

5.1.2. Contratistas

- ❖ De acuerdo a la Ley 2013 de 2019, la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios con el objetivo de cumplir con los principios de transparencia y publicidad de la información, obliga a los contratistas a cumplir con ese requisito al ingreso del ejercicio de la prestación de servicios, motivo por el cual se realizó la verificación por medio de muestra aleatoria simple de los contratistas que cuentan con fecha de ingreso en la actual vigencia en el aplicativo por la integridad pública, el cual es administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; y de acuerdo a la información remitida por la Secretaria General y la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) y el resultado fue:

❖ Secretaria General

De los veinticinco (25) contratistas que firmaron contrato durante el II semestre de 2022, se tomó la totalidad de contratistas para realizar la respectiva validación de registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta por medio de la Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019 del DAFP, y el resultado fue:

N° DE CONTRATISTAS NUEVOS EN EL II SEMESTRE DE 2022	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA REPORTADAS EN EL APLICATIVO DE INTEGRIDAD PUBLICA
25	21

De los veinticinco (25) contratistas reportados, se encontró que ha cuatro (4) contratistas no le parece registro de la declaración de bienes y renta en la consulta realizada en el aplicativo de integridad pública, identificados así:

1. ANDRES FELIPE MARIN MEZA
2. LINA MARIA TRIVIÑO BERNAL
3. GRACE VIVIANA GOMEZ
4. VICTOR ALFONSO MACUALO SUAREZ

❖ **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)**

De acuerdo a la base entregada por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “120230150037453_00003” se registró un total de cincuenta y siete (157) contratistas que firmaron contrato durante el II semestre de 2022, se tomó una muestra aleatoria simple de y se realizó la verificación de la declaración de bienes y renta, dando como resultado:

N° DE CONTRATISTAS NUEVOS EN EL II SEMESTRE DE 2022	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTA REPORTADAS EN EL APLICATIVO DE INTEGRIDAD PUBLICA
157	153

De los de cincuenta y siete (157) contratistas reportados, se encontró que ha cuatro (4) contratistas no le parece registro de la declaración de bienes y renta en la consulta realizada en el aplicativo de integridad pública, identificados así:

1. ANTONY LEDOLLEY GUERRERO
2. CARLOS ANDRES VALBUENA RAMOS
3. DIEGO LEANDRO LÓPEZ MONCADA
4. DANIELA HURTADO CARDONA

5.2. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA

5.2.1. Servidores Públicos

De acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, establece: “Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces (...)”.

Conforme a lo anterior, se efectuó la verificación de la información registrada en la base de datos de los funcionarios generado en el módulo Gestión de la información>Catalogo de Reportes>Lista de Reportes> Monitoreo De Actualización De Hoja De Vida de SIGEP a corte 31 de diciembre de 2022, y el resultado fue:

NOMBRAMIENTOS II SEMESTRE DE 2022	HOJAS DE VIDAS REGISTRADAS EN SIGEP II
13	12

De los 13 nombramientos informados por la Dirección de Talento Humano, se encontró que un (1) funcionario no tiene registro de hoja de vida en SIGEP, identificado así:

1. HARLY RAFAEL LEUDO PAZ

5.2.2. Contratistas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma obligatoria, por: “*Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato*”, conforme a la norma transcrita se encuentran obligados a registrarse en el sistema SIGEP II los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

- **Secretaria General**

De acuerdo a la base entregada por secretaria general “*trámite aviso seguimiento SIGEP II, II semestre 2022*” se registró un total de veinticinco (25) contratistas que firmaron contrato durante el II semestre de 2022, se cotejo las hojas de vida de estos contratistas en SIGEP y el resultado fue:

N° DE CONTRATISTAS NUEVOS EN EL II SEMESTRE DE 2022	HOJAS DE VIDAS REGISTRADAS EN SIGEP II
25	20

Conforme a lo anterior, se evidencia que de los veinticinco (25) contratistas con quienes se suscribieron contrato de prestación de servicios entre el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, en SIGEP no registra cinco (5) hojas de vida de contratistas, identificados así:

1. GRACE VIVIANA GOMEZ
2. LIDIA SIRLEY VALENCIA CUESTA
3. MARÍA ISABEL DLOREZ ARTEAGA
4. GUSTAVO ADOLFO CARABALLO
5. YEZENIA SANTA YEPES

- **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)**

De acuerdo a la base entregada por la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “*120230150037453_00003*” se registró un total de veinticinco (157) contratistas que firmaron contrato durante el II semestre de 2022, se cotejo las hojas de vida de estos contratistas en SIGEP y el resultado fue:

N° DE CONTRATISTAS NUEVOS EN EL II SEMESTRE DE 2022	HOJAS DE VIDAS REGISTRADAS EN SIGEP II
157	153

Conforme a lo anterior, se evidencia que de los ciento cincuenta y siete (157) contratistas con quienes se suscribieron contrato de prestación de servicios entre el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, en SIGEP no registra cuatro (4) hojas de vida de contratistas, identificados así:

1. CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES
2. HENRY RICHARD HERNANDEZ GOMEZ

3. ROSMERYS ESTHER CAMPO VALENCIA
4. NEDHYS ALEJANDRA POLO LAMBRAÑO

5.3. SERVIDORES PÚBLICOS DESVINCULADOS DE LA ENTIDAD EN SIGEP

De acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP- los servidores públicos que no se encuentren activos en la entidad donde han laborado, deben ser desvinculados por la entidad al momento del retiro.

Conforme a lo anterior, se cotejo la información allegada por la Dirección de Talento Humano con la información que reposa en el sistema SIGEP en el módulo "Servidores públicos Desvinculados De La Entidad" y el resultado fue:

N° DE SERVIDORES PÚBLICOS RETIRADOS EN EL II SEMESTRE DE 2022	DESVINCULADOS EN SIGEP
20	2

Se evidencia que de los veinte (20) servidores públicos que ya no se encontraban vinculados a la entidad en el segundo periodo de 2022, en SIGEP no registra desvinculación de dieciocho (18) servidores.

1. CARLOS ANTONIO CLAVIJO TORRES
2. HENRY RICHARD HERNANDEZ GOMEZ
3. ANGELICA GUERRA ALEMAN
4. JHON FREDDY SALDAÑA LEOPARDO
5. VICTOR MANUEL ZUÑIGA DIAZ
6. ERICK DE JESUS GUERRA ALEMAN
7. CATALINA CELEMIN CARDOSO
8. JUAN DE JESUS REYES RODRIGUEZ
9. NELSON ANDRES CALDERON GUZMAN
10. MONICA ALEJANDRA CERVERA MURILLAS
11. NIYERETH ZAMBRANO PEREA
12. JEAN ROGELIO LINERO CUETO
13. LIDIA SIRLEY VALENCIA CUESTA
14. STEFANY PALACIO DE LA CRUZ
15. JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ
16. LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA
17. NATALI PAEZ CASTELLANOS
18. IVONE ANDREA OTALORA GUERRERO

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 9 de 10

5.4. DECLARACIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

Aquellos servidores públicos que, por los riesgos de corrupción asociados a las funciones propias de sus cargos, deben ser tratados como sujetos especiales por el sistema financiero y los demás sujetos de reporte de operaciones sospechosas, según lo descrito en los numerales 1 al 14 del artículo 2 del Decreto 830 de 2021 deben realizar la declaración PEP cada vez que la persona se encuentre en algún proceso de vinculación, desvinculación, monitoreo y actualización de los datos del cliente, y debe actualizarse máximo sesenta (60) días calendario siguientes al cambio de alguna de las condiciones o requerimientos de información señalados en el Decreto 1081 de 2015.

De acuerdo con lo anterior y por lo informado por la Dirección de Talento de Humano mediante memorando N° 20230420041293 del 12-04-2023, en el Ministerio se encuentra como persona expuesta políticamente:

NOMBRE	CARGO
Arturo Luis Luna Tapia	Ministro
Sergio Crislancho Marulanda	Viceministerio de Conocimiento, Innovación y Productividad
Angela Yesenia Olaya Requena	Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento
Sandra Liliana Martínez León	Secretaria General
Yolanda Acevedo Rojas	Director Técnico y Administrativo
Ana Milena Rincón Fuentes	Tesorera
Eduardo Rojas Pineda	Director Técnico Dirección de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel

Con la información suministrada se procedió a buscar en el aplicativo por la integridad pública y se evidencia el reporte de todos los servidores públicos reportados por la Dirección de Talento de Humano.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Secretaria General y la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación, validar la información y gestionar con los contratistas la actualización y/o diligenciamiento de la hoja de vida en el SIGEP, teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada contratista registrar y actualizar la información de la hoja de vida, tal y como lo establece el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010.
2. Se recomienda efectuar las acciones necesarias para garantizar el registro completo, consistente y oportuno de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos de la entidad conforme a los requisitos normativos vigentes, a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN	E201PR01F01
		Versión: 00
		Fecha: 2020-02-10
		Página 10 de 10

3. Se recomienda realizar la oportuna desvinculación del servidor público que ya no hace parte de Minciencias.
4. Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la actualización de las bases de datos referentes a los servidores públicos y contratistas de apoyo a la gestión de la Entidad respecto a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos identificados.



**ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**MANUEL GUILLERMO ALBA CARDENAS
JEFE DE CONTROL INTERNO**